

SERVICIOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA PARA MENORES DE CONNECTICUT

¡Estamos aquí para ayudarle!



El programa de Servicios de Pensión Alimenticia para Menores de Connecticut ayuda a las familias con todas sus necesidades relativas a la pensión alimenticia para menores. Dicho programa brinda asistencia imparcial para ayudar a todas las partes orientándolas durante los procesos judiciales y de pensión alimenticia para menores. El programa de Servicios de Pensión Alimenticia para Menores de Connecticut se ofrece en colaboración con la Oficina de Servicios de Pensión Alimenticia para Menores del Departamento de Servicios Sociales (DSS-OCSS, por sus siglas en inglés), la Administración de Pensiones Alimenticias (SES, por sus siglas en inglés) de la Rama Judicial y la Oficina del Fiscal General (OAG, por sus siglas en inglés).

¿Qué servicios prestan?

Utilizamos una variedad de recursos para hacer cumplir las órdenes de pensión alimenticia para menores y cobrar atrasos. Se incluyen los siguientes servicios:

- Programación rápida de audiencias ante un juez menor de pensiones alimenticias
- Monitoreo de pagos
- Depósito directo de los pagos en una cuenta bancaria o tarjeta de débito
- Ayuda para conseguir apoyo con el seguro médico
- Modificación de órdenes de pensión alimenticia para menores
- Opciones para pagar por Internet y con tarjeta de crédito
- Servicios interestatales
- Pruebas de paternidad
- Localización de progenitores y bienes
- Retención salarial
- Interceptación de reembolsos de impuestos federales y estatales
- Gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles

¿Tiene algún costo el programa de Servicios de Pensión Alimenticia para Menores de Connecticut?

*Solicitar los Servicios de Pensión Alimenticia para Menores de Connecticut **no** tiene ningún costo. A la persona que recibe pensión alimenticia, el estado de Connecticut le cobrará una tarifa anual de \$35.00 si en el período de un año el programa recauda un nivel mínimo de manutención (actualmente \$550.00). Algunas familias que también reciben o recibieron ciertos otros servicios estatales podrían estar exentas del pago de dicha tarifa.*

¿Cómo solicito los Servicios de Pensión Alimenticia para Menores de Connecticut?

¡Solicitar servicios de pensión alimenticia para menores es fácil! Puede presentarse en persona en cualquier oficina de la Administración de Pensiones Alimenticias de la Rama Judicial o de la Oficina de Servicios de Pensión Alimenticia para Menores del Departamento de Servicios Sociales para obtener una solicitud para el programa de Servicios de Pensión Alimenticia para Menores de Connecticut. Las solicitudes también están disponibles por Internet en www.jud.ct.gov/childsupport y en portal.ct.gov/DSS/Child-Support/Child-Support; también puede solicitar recibirlas por correo postal o electrónico.

Una vez que haya completado la solicitud, envíela por correo postal o electrónico o entréguela a cualquier oficina de SES o DSS-OCSS. Un profesional de pensiones alimenticias se comunicará con usted para informarle sobre los próximos pasos.

¿Aún tiene dudas o preguntas?

Llame hoy al Centro de Atención sobre Pensiones Alimenticias de Connecticut al 1 (800) 228-KIDS (5437) para hablar con un experto en pensiones alimenticias.

¿Dónde puedo encontrar una oficina de la Administración de Pensiones Alimenticias?

La Administración de Pensiones Alimenticias cuenta con oficinas en el estado de Connecticut. Las oficinas están abiertas de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. No necesita cita previa para visitar una de estas oficinas, pero se recomienda llamar antes para que el personal pueda prepararse para su llegada.

Tribunal de **Bridgeport**

One Lafayette Circle, 4.º Piso
203-576-3670
CS.Bridgeport@jud.ct.gov

Tribunal de **New Britain**

20 Franklin Square, 4.º Piso
860-515-5300
Cs.NewBritain@jud.ct.gov

Putnam

265 Kennedy Drive
860-963-2580
CS.Putnam@jud.ct.gov

Waterbury

11 Scovill Street, 3.º piso
203-596-4188
CS.Waterbury@jud.ct.gov

Hartford:

999 Asylum Avenue, 4.º piso
860-566-8723
CS.Hartford@jud.ct.gov

New Haven

414A Chapel Street, 2.º piso
203-789-7485
CS.NewHaven@jud.ct.gov

Tribunal de **Torrington**

50 Field Street, Suite 302
860-626-2170
CS.Torrington@jud.ct.gov

Rockville

26 Park Street
860-896-2400
CS.Rockville@jud.ct.gov

Tribunal de **Middletown**

1 Court Street, 4.º piso
860-344-2957
CS.Middletown@jud.ct.gov

Norwich

99 Main Street
860-886-2694
CS.Norwich@jud.ct.gov

Tribunal de **Stamford**

123 Hoyt Street, Planta Baja
203-965-5730
CS.Stamford@jud.ct.gov

Centro de Llamadas

26 Park Street
1-800-228-KIDS (5437)
CSIPPRU@jud.ct.gov



¿Desea que el programa de Servicios de Pensión Alimenticia para Menores de Connecticut se comunique con usted?

Complete la sección a continuación y entréguela a cualquier oficina de SES o DSS-OCSS, ya sea en persona, por correo postal o por correo electrónico, y un profesional de pensiones alimenticias para menores se pondrá en contacto con usted.

Sí, quisiera recibir más información sobre el programa de Servicios de Pensión Alimenticia para Menores de Connecticut y me gustaría que un profesional del programa se comunique conmigo.

Nombre en letra de molde:.....

Teléfono fijo/móvil:..... Correo electrónico:.....

Dirección:.....

Ubicación del tribunal del expediente familiar existente:.....

Firma:..... Fecha:.....

DSS-OCSS

Para obtener una lista de las ubicaciones, números de teléfono y correos electrónicos de todas las oficinas de DSS-OCSS, visite:

<https://portal.ct.gov/DSS/Child-Support/Child-Support/Contact>

